



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2257

BUENOS AIRES, 19 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-004517-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ADOX S.A. solicita la cancelación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 259-13, correspondiente al producto médico MONITORES MÚLTIPLES PARA GASES MEDICINALES, RESPIRADOS / ANESTÉSICOS.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2257**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

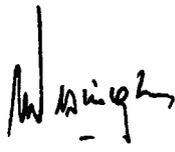
ARTICULO 1º- Cancelase el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 259-13, denominado: MONITORES MÚLTIPLES PARA GASES MEDICINALES, RESPIRADOS / ANESTÉSICOS, propiedad de la firma ADOX S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-0000-004517/10-5

DISPOSICIÓN N°

2257


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.